

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

225

N° INF. TECNICO

294

TRAMITADA

26/04/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 542012426-5503-2004 - 5485-2004-015067051

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

26/04/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **225** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CWCT-82**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **294** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **GRUAS DEL VALLE LIMITADA** la cantidad de **0,2** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


MARTÍN EGAÑA CARREÑO
Ingeniero Civil
3° Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
294	6643	24/04/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 542012426-5503-2004 - 5485-2004-015067051

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GRUAS DEL VALLE LIMITADA

RUT EMPRESA: 76129816-K Nº: 1750

REGIÓN: V REGIÓN FONDO: 90003012

COMUNA: SAN ANTONIO CIUDAD:

DOMICILIO: BARROS LUCO EMAIL@: gruasdelvalleltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA LIEBHERR LTM 1030 AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 28 PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES Origen ▶ CRUCE EL ROMERAL Destino ▶ EL PANUL

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 20 Fecha Aprox. Viaje: 26/04/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CWCT-82 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 3.50 Largo ▶ 11.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6.0						
TIPO DE EJES	(S)	(S) (S)					
PESOS X EJES	14	14					
Nº DE RUEDAS	2	4					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	0.0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/04/2012 FECHA HASTA ▶ 27/04/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ALCAVAGA GUERRA
INSPECTOR FICSA DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje